

ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

EL ESTADO DE MÉXICO A LA LUZ DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2017 Y 2018: UNA MIRADA COMPARTIDA

Miguel Ángel García Hernández
Bernardo Aguilar Rodríguez
(Coordinadores)

LOS ESCENARIOS ELECTORAL E IDEOLÓGICO EN EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO Una mirada posterior a la elección 2018

Oniel Francisco Díaz Jiménez
Luis Eduardo León Ganatios

ESTUDIOS ELECTORALES

César Astudillo

DEMOCRACIA, GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alma Rosa Ayala Virelas
Humberto Urquiza Martínez Guillermo
Rafael Gómez Romo de Vivar
(Coordinadores)

LA PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MÉXICO

Fernando Patrón Sánchez
M^a Ofelia Camacho García

SENTIDO Y ALCANCE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Ricardo Uvalle Berrones
Maximiliano García Guzmán
(Coordinadores)

ÉLITES PARLAMENTARIAS LOCALES EN MÉXICO: ACTITUDES Y DESEMPEÑO

Mónica Montaña Reyes
Fernando Patrón Sánchez
(Coordinadores)

MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA A DEBATE

Clicerio Coello Garcés
Felipe de la Mata Pizaña
Gabriela Villafuerte Coello
(Coordinadores)

HISTORIA Y BALANCE DE LA CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO

Fernando Barrientos del Monte
(Editor)

EL PROCESO ELECTORAL DE 2015: INSTITUCIONES, PARTIDOS Y COMPETENCIA

Víctor Alarcón Olguín
Nancy García Vázquez
(Coordinadores)

CIENCIA POLÍTICA

La colección de Ciencia Política de Tirant lo Blanch representa un proyecto editorial abierto a las líneas de investigación más novedosas desarrolladas por los profesionales de la disciplina. Desde este presupuesto, las obras que componen esta colección tienen como objeto fundamental trazar un panorama amplio de las materias propias de la Ciencia Política, sin olvidar por ello la necesaria interdisciplinariedad que conllevan estos estudios e investigaciones. Por tanto, este proyecto editorial no sólo pretende cubrir las áreas centrales en el estudio de la disciplina, sino también aquellos campos temáticos más marginales dentro de ésta o que ofrecen, en el caso español, una producción de menor envergadura desde el punto de vista científico y también docente.



tirant
lo blanch



978-84-1378-440-3



9 788413 784403



tirant
lo blanch
ciencia política

LAS GRIETAS DE LA DEMOCRACIA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

+Lectura
GRATIS
en la nube

LAS GRIETAS DE LA DEMOCRACIA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

Ana María Cárabe

Juan Russo

Editores

Juan Carlos Berrocal Duran
Mayra Adriana Bravo Organis
Juan Manuel Cruz Tacuba
Eduardo Luis Espinosa
Edilberto Gallardo Valente
Olivia Leyva Muñoz
Linda Elena Nader Orfale

Saúl Eduardo Pérez De La Rosa
Alfredo Ramírez Nárdiz
Ana Yolanda Rosas Acevedo
Ricardo Sánchez Ángel
Audel Sánchez Infante
Sandra Irina Villa Villa

Como sistema político, la democracia ha ido imponiéndose desde el mundo occidental hacia las áreas periféricas de su influencia, cuyas circunstancias culturales, económicas, históricas y de otro género confieren a este desiderata universal características regionales específicas, por lo que puede hablarse de "modelos de democracia".

Las diferencias regionales hacen necesario que se observe una medición de la calidad de las democracias en las diversas partes del mundo, tomando como base la eficacia del funcionamiento de las instituciones y los mecanismos de participación ciudadana.

En el contexto latinoamericano existe una larga lucha por la democracia. La región tiene, sin embargo, sus características propias, derivadas de sus problemas particulares que dificultan el proceso democratizador. El presente trabajo tiene como objetivo analizar algunos de los conflictos que enfrenta la región tanto en el plano de la participación política, como en el plano social.



tirant
lo blanch
ciencia política



Las grietas de la democracia en el contexto latinoamericano

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MANUEL ASENSI PÉREZ

*Catedrático de Teoría de la Literatura y de la Literatura Comparada
Universitat de València*

RAMÓN COTARELO

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y
Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*

M^A TERESA ECHENIQUE ELIZONDO

*Catedrática de Lengua Española
Universitat de València*

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SORIA

*Catedrático de Teoría e Historia de la Educación
Universitat de València*

PABLO OÑATE RUBALCABA

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración
Universitat de València*

JOAN ROMERO

*Catedrático de Geografía Humana
Universitat de València*

JUAN JOSÉ TAMAYO

*Director de la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones
Universidad Carlos III de Madrid*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

Las grietas de la democracia en el contexto latinoamericano

ANA MARÍA CÁRABE

JUAN RUSSO

Editores

JUAN CARLOS BERROCAL DURÁN LINDA ELENA NADER ORFALE
MAYRA ADRIANA BRAVO ORGANIS SAÚL EDUARDO PÉREZ DE LA ROSA
ANA MARÍA CÁRABE ALFREDO RAMÍREZ NÁRDIZ
JUAN MANUEL CRUZ TACUBA ANA YOLANDA ROSAS ACEVEDO
EDUARDO LUIS ESPINOSA JUAN RUSSO
EDILBERTO GALLARDO VALENTE RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL
OLIVIA LEYVA MUÑOZ AUDEL SÁNCHEZ INFANTE
SANDRA IRINA VILLA VILLA

tirant lo blanch

Ciudad de México, 2021

Copyright © 2021

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch México publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación externa y avalado por el comité editorial de la institución académica coeditora.

Directores de la Colección:
ISMAEL CRESPO MARTÍNEZ
*Catedrático de Ciencia Política y
de la Administración en la Universidad de Murcia*

PABLO OÑATE RUBALCABA
*Catedrático de Ciencia Política y
de la Administración en la Universidad de Valencia*

© Ana María Cárabe
Juan Russo

© EDITA: TIRANT LO BLANCH
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Río Tiber 66, Piso 4
Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
CP 06500 Ciudad de México
Telf: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
ISBN: 978-84-1378-440-3

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

Índice

| | |
|-----------------------|---|
| <i>Prefacio</i> | 9 |
|-----------------------|---|

I. EL MALESTAR CON LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

| | |
|---|----|
| <i>Actores radicales y democracia, un marco analítico</i> | 17 |
| JUAN RUSSO | |

| | |
|---|----|
| <i>La dictadura institucional y la lucha por la democracia en México. 1960-1980</i> | 41 |
| ANA MARÍA CÁRABE | |

| | |
|---|----|
| <i>Cultura política y democracia participativa en Colombia: Contribuciones para la reflexión de la dimensión simbólica de las grietas de la democracia.</i> | 67 |
| SANDRA IRINA VILLA VILLA | |
| JUAN CARLOS BERROCAL DURÁN | |

| | |
|---|----|
| <i>Democracia liberal vs Populismo: manipulación mediática, fake news y hechos alternativos</i> | 91 |
| ALFREDO RAMÍREZ NÁRDIZ | |

| | |
|--|-----|
| <i>El uso del imaginario social y la mercadotecnia electoral en los procesos electorales</i> | 113 |
| JUAN MANUEL CRUZ TACUBA | |

| | |
|---|-----|
| <i>Democracia y participación ciudadana de las juventudes en México</i> | 135 |
| OLIVIA LEYVA MUÑOZ | |

II. DÉFICITS SOCIALES EN LA DEMOCRACIA

| | |
|--|-----|
| <i>El mundo del trabajo y los Derechos Humanos en el Siglo XXI</i> | 165 |
| RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL | |

| | |
|--|-----|
| <i>Dualidad ante la democracia y racismo diferencialista</i> | 185 |
| EDUARDO LUIS ESPINOSA | |

| | |
|---|-----|
| <i>Democracia participativa, excusa para justificar el poder o solución a los problemas socio-ambientales en la laguna de Tres Palos.</i> | 207 |
| AUDEL SÁNCHEZ INFANTE | |

| | |
|---|-----|
| <i>Empleo formal para jóvenes: Requisito esencial de la Democracia...</i> | 229 |
| MAYRA ADRIANA BRAVO ORGANIS | |
| <i>El derecho a los espacios públicos: Centro Histórico de Acapulco, Guerrero</i> | 249 |
| ANA YOLANDA ROSAS ACEVEDO | |
| <i>La justicia distributiva en el sistema pensional colombiano.....</i> | 271 |
| LINDA ELENA NADER ORFALE | |
| SAÚL EDUARDO PÉREZ DE LA ROSA | |
| <i>El crecimiento de la economía mexicana 2000-2018 y los efectos de la política pública.....</i> | 289 |
| EDILBERTO GALLARDO VALENTE | |

Democracia y participación ciudadana de las juventudes en México

OLIVIA LEYVA MUÑOZ¹

Introducción

El contexto sociopolítico actual da cuenta de la importancia de estudiar y analizar las diversas expresiones de participación juvenil, fundamentalmente en sociedades donde, a pesar de enfrentar complejidades sociales que tienen que ver con la pobreza, marginación, desempleo y altos niveles de desigualdad social, los jóvenes se organizan y movilizan para incidir en la transformación democrática de su país.

Las juventudes están activas socialmente en cualquier parte del mundo, sin embargo, estas formas de manifestación pueden expresarse de diferente manera, por la vía institucional y la no convencional, donde el contexto económico, político, social y/o cultural que se desarrolle en su entorno, además del marco jurídico, determina las modalidades de participación y el grado de involucramiento ciudadano. Actualmente, la inmersión democrática de jóvenes es visible y determinante para contribuir en los procesos de democratización, sobre todo, en democracias recientes y emergentes como México.

En este contexto, lo que se expone a continuación son los avances legislativos que reconocen la participación institucionalizada de los jóvenes, a través de la creación de leyes nacionales de juventud, entendidas como los ordenamientos jurídicos que contienen las vías institucionales que el gobierno promueve para crear

¹ Profesora titular en la Universidad Autónoma de Guerrero, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI 1).

espacios de organización y asociación de jóvenes, con la intención de incidir en los asuntos públicos, para este propósito también se presentan los principales planteamientos teóricos sobre participación ciudadana y democracia que exponen G. Pasquino,² L. Diamond,³ A. Cortina,⁴ N. Cunill,⁵ R. Reguillo,⁶ entre otros.

Participación ciudadana

Es frecuente leer, en los textos de ciencia política, que en los sistemas políticos democráticos el ciudadano común debe participar en las decisiones políticas, a través de los mecanismos de participación determinados y regulados por las estructuras que dicta la autoridad. La importancia de involucrarse en los asuntos públicos es esencial en todo sistema democrático, sin embargo, como lo refieren Gabriel A. Almond y Sidney Verba⁷ es imposible precisar el nivel requerido de participación para hablar de una democracia efectiva, pero ¿a que nos referimos con el término participación?

Las discusiones teóricas coinciden en que participar es una acción y derecho del ser humano con la finalidad de involucrarse en temas de interés colectivo. La naturaleza de participar surge de manera individual, en algunos casos, es atribuida a la personalidad

² Giafranco Pasquino, *Manual de ciencias políticas*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

³ Larry Diamond, “¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales”. *Revista Española de Ciencia Política*, Núm. 9., 2003, pp. 9-38.

⁴ Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo*, Alianza Editorial, Madrid, España, 2009.

⁵ Nuria Cunill, *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, Caracas, 1991.

⁶ Rossana Reguillo, *Culturas juveniles: formas políticas del desencanto*, Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina, 2013.

⁷ Gabriel A Almond & Sidney Verba, *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, Princeton University Press, California, 1989.

del sujeto participante, en otros supuestos, se participa a invitación de parte y, en otros momentos, la participación es motivada por el entorno social, ya sea la desigualdad, burocratismo o crisis políticas.

La participación adopta diversas modalidades que la hacen visible. Al respecto, Nuria Cunill⁸ propone, para el análisis, los diversos tipos de participación: comunitaria, social, política y ciudadana. A pesar de que estas cuatro expresiones de voluntad civil son indispensables para generar cambios sociales, para esta investigación, solo me referiré a la participación ciudadana por la relación paralela con el terreno propiamente público, no obstante, revisaremos brevemente el significado de cada una de ellas.

Por un lado, la participación social se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil, para la defensa de sus intereses sociales.⁹ Por otro lado, la participación comunitaria está vinculada con el desarrollo comunitario a través de estimular el esfuerzo propio de los individuos y mantener una relación estrecha con los servicios que ofrece el gobierno a través de los programas de desarrollo de la comunidad.¹⁰

Para diferenciar la participación ciudadana de la política, retomaré la definición de Giafranco Pasquino¹¹ quien define a ésta última como el conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político. Para este autor, la participación política está enfocada a los actos que una persona realiza previo a las elecciones, durante el proceso electoral y posterior a la elección. Por su parte, Sydney Verba¹² la define como aquellas actividades de los ciudadanos que están enfocados a influir en la selección del personal de gobierno o en las acciones que este realice. En pocas palabras, la participación política es el

⁸ Nuria Cunill, *op. cit.*, p. 44.

⁹ Nuria Cunill, *Ibidem*.

¹⁰ Nuria Cunill, *op. cit.*, p. 45.

¹¹ Giafranco Pasquino, *op. cit.*, p. 180.

¹² Verba Sydney y Nie, Norman, *Participation in America*, Harper and Row., Nueva York, 1978, p. 46.

conjunto de acciones directas de personas que pretenden influir en los asuntos públicos.

El comportamiento que puede asumir una persona, en esta modalidad de participación, puede externarse de dos formas: la visible y la invisible. La primera se expresa a través del comportamiento que se hace visible hacia cualquier individuo. En tanto, la participación invisible (una aparente contradicción) no se manifiesta públicamente, es decir, hay un marcado interés por los asuntos públicos, pero el ciudadano decide no involucrarse por distintos motivos, que van desde la satisfacción del funcionamiento del sistema, hasta la insatisfacción total que eleva los niveles de desconfianza y considera inviable participar porque sus acciones u opiniones no serán tomadas en cuenta. Los ciudadanos que se encuentren en el último supuesto pueden activarse políticamente en cualquier momento. En este sentido, la participación política no debe ser conceptualizada como un conjunto unidimensional, como lo expone Lester W. Milbrath,¹³ sino que adopta diferentes comportamientos en función de los estímulos sociales.

La participación ciudadana, de acuerdo con Nuria Cunill,¹⁴ es entendida como la intervención de los individuos en actividades públicas. En este sentido, Alicia Ziccardi¹⁵ también abona a esta concepción al sostener que el papel de la participación se centra en promover el bienestar colectivo a través de acciones frente a la autoridad, específicamente en las ciudades, es decir, unificar intereses individuales por el bien colectivo, a través de herramientas de modernización administrativa de los gobiernos locales como es la planeación estratégica.¹⁶

¹³ Lester Walter Milbrath, "Participación política", en *The Handbook of Political Behavior.*, de Long SL (eds), 197-240, Springer, Boston, MA, 1981, p. 198.

¹⁴ Nuria Cunil, "La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada," en *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*, de Rodolfo Marian, Mirza editores, Lima, Perú, 2008.

¹⁵ Alicia Ziccardi, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

¹⁶ Alicia Ziccardi, *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Indesol y Comecso, México,

La participación ciudadana está ligada a la intervención de los particulares en actividades públicas, quienes buscan promover y crear nuevos mecanismos para optimizar la administración burocrática que pueden partir desde presentar observaciones, consultas, reuniones periódicas con grupos sociales, integrar consejos o patronatos (culturales, deportivos, sanitarios, asistenciales, etc.), participación en consejos de barrio, referéndum, plebiscitos o cualquier problema de gran trascendencia social.¹⁷ Estos mecanismos de participación ciudadana deben ser reconocidos por las propias normas nacionales, con el fin de garantizar su ejercicio. De esta manera, cuando existe un marco jurídico que establece las circunstancias y frecuencia en que la sociedad puede expresar acuerdos o desacuerdos, respecto de las políticas del gobierno, se habla de participación institucional,¹⁸ la implementación de los mecanismos dependerá de la voluntad política del gobernante, de la difusión que señale la norma jurídica y la capacidad de organización de la ciudadanía para hacer uso de los instrumentos institucionales.

En este sentido, la participación ciudadana institucional tiene diferentes grados de incidencia en la toma de decisiones. El primer nivel es la participación deliberativa donde participan ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil; el segundo de participación semi-representativa que involucra a ciudadanos o asociaciones electos o designados por la ciudadanía y, el tercero, de participación directa, incluye a todos los ciudadanos con derecho a voto. La diferencia radica en el sujeto habilitado para participar y cuyo nivel de participación tendrá un efecto en la acción de gobierno.

Por otra parte, cuando los componentes institucionales de participación ciudadana son insuficientes por el deterioro de la confianza en las autoridades o sucedan acontecimientos emergentes que demanden un cambio o renovación impostergable de la acción

2004.

¹⁷ Nuria Cunill, *op. cit.*, pp. 56-57.

¹⁸ Cecilia Schneider, & Yanina Welp, “¿Transformación democrática o control político? Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur”, editado por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 40, mayo, 2011, pp. 21-39.

de gobierno, en estos casos, se producen comportamientos y acciones que contravienen las normas legales, como son los actos de protesta, boicot ciudadano, negarse a pagar los impuestos, cerrar calles o edificios públicos, participar en huelgas, bloquear el tráfico con marchas y manifestaciones a las que se refiere G. Pasquino;¹⁹ a estas expresiones se les denomina participación no convencional o no institucionalizada por estar al margen de la ley y, en varios casos, son calificadas como delitos en la normativa penal.

En la política contemporánea de los países latinoamericanos, estas vías de expresión no institucionalizadas tienen un fuerte arraigo en la población, sobre todo la juvenil, en gran medida por la prontitud de obtener resultados a las demandas ciudadanas. Los jóvenes aprovechan la diversificación de vías de expresión ciudadana para involucrarse en las problemáticas de su entorno, lo que puede generar reacciones coyunturales y un empuje participativo muy fuerte que se fortalece con el uso de las redes sociales que agilizan los canales de socialización en los cuales se expande rápidamente la comunicación en masas.

En la democracia del siglo XXI, de acuerdo con la teoría de Pierre Rosanvallon,²⁰ se requiere de ciudadanos activos en las sociedades democráticas, por lo que las teorías de democracia participativa que expone Carole Pateman²¹ y deliberativa que sostiene Jürgen Habermas²² deben conjugarse en términos de una real participación, donde las actividades ciudadanas sean capaces de otorgar legitimidad democrática o modificar aquellas acciones que no produzcan los resultados esperados. La democracia se nutre de participación, no solo la electoral, sino aquella que surge cuando la autoridad elegida ejerce el poder.

Por último, sobre el concepto de juventud, desde un enfoque de las ciencias sociales, es preciso referirnos a ella como una construcción social y, por consiguiente, una categoría etaria,

¹⁹ Giafranco Pasquino, *op. cit.*, p. 190.

²⁰ Pierre Rosanvallon, *La legitimidad democrática*, Paidós, Madrid, 2010.

²¹ Carole Pateman, *Participation and democratic theory*, Cambridge, Cambridge University Press, Cambridge, 1970.

²² Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998.

comprendida de los 15 a 29 años de edad, según lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no obstante, en la actualidad es complejo utilizar solo la edad para distinguir una serie de características propias de las personas, de tal suerte que se ha incorporado el término juventudes, para referirnos a las múltiples y variadas divergencias sociales que caracterizan a este grupo de personas.

Ciudadanía y democracia

Para comprender la dinámica de la participación juvenil es indispensable incorporar al análisis la ciudadanía porque, esta última, revisa principalmente la actuación de las personas en el ámbito político, económico, social y/o cultural, empero, la voluntad ciudadana no es suficiente, se requiere la garantía institucional de mantener espacios abiertos a la participación y, en este caso, los jóvenes tengan la oportunidad de ejercer plenamente su ciudadanía, bajo el total reconocimiento, por parte del gobierno, de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

Las políticas nacionales en materia de juventud tienen una incidencia determinante en la calidad de la ciudadanía juvenil. Las estrategias gubernamentales que promueven la participación de los jóvenes paulatinamente se incorporan en las agendas nacionales, en gran medida por la irrupción de luchas sociales, encabezadas por jóvenes, que buscan el reconocimiento pleno de sus derechos sociales.

Los canales de participación ciudadana que garantizan la libertad de expresión, así como el reconocimiento de los derechos de las juventudes, dependen fuertemente del sistema político de un país, es decir, el grado de consolidación democrática determina también el reconocimiento de los derechos sociales y políticos, pero también un régimen democrático que arroja niveles extremos de

desigualdad y pobreza no puede considerarse democrático,²³ sin embargo, puede transitar hacia una democracia plena, de acuerdo a lo expuesto por Larry Diamond²⁴ cuando la sociedad se organiza para incidir en la construcción de un nuevo orden del sistema político.

Desde la aportación teórica de Marshall en 1949,²⁵ la ciudadanía se ha convertido en un elemento central para fortalecer la democracia, porque atribuye derechos y obligaciones, sin distinción de grupos sociales. La penetración que ha tenido en América Latina ha sido, en gran medida, porque aún subsisten serias dificultades de construcción democrática marcadas por la pobreza extrema y el debilitamiento institucional que provoca el alejamiento del ciudadano de los asuntos públicos, por lo que las modalidades de participación son ejercidas al margen de la institucionalidad y, en su mayoría, son sancionadas por los propios sistemas democráticos.

De igual forma, el reclamo de ciudadanía se activa ante la ausencia de eficacia y efectividad del gobierno,²⁶ donde, generalmente, se suprimen derechos de las minorías, represión de los actos de protesta y rebelión ciudadana, características que no solo son propias de los sistemas totalitarios, sino también de las democracias representativas donde frecuentemente persiste la búsqueda incansable por la igualdad, antes que la libertad.²⁷

En este sentido, la ciudadanía avanza, primero, por el reconocimiento del término ciudadano, el cual no solo se refiere al individuo como sujeto de derechos y obligaciones, sino al conjunto de deberes y obligaciones con la comunidad, es decir, donde de manera individual se puede contribuir con el bien colectivo. Sin embar-

²³ Manuel Alcántara, *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, España, 1999, p. 242.

²⁴ Larry Diamond, “¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales”, *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 9., 2003, pp. 9-38.

²⁵ Thomas H. Marshall, “Ciudadanía y clase social” En *Ciudadanía y clase social*, de T. H. y Bottomore, T. Marshall, Alianza Editorial, Madrid, 1992.

²⁶ Juan J. Linz, *La quiebra de la democracia*, Alianza editorial, Argentina, 1991.

²⁷ Alexis de Tocqueville, *Igualdad social y libertad política*, Página Indómita, Barcelona, 2015, p. 161.

go, una de las principales limitantes de la cooperatividad tiene que ver con el sistema económico, donde el capitalismo supone que las personas estén más interesadas en satisfacer sus propias carencias individuales, antes que contribuir con el bien colectivo.

Los estudios de ciudadanía juveniles han sido abordados en diversos países de América Latina en diferentes vertientes, fundamentalmente lo jurídico (ciudadanía), lo económico (empleo) y la educación,²⁸ los cuales han avanzado fuertemente a medida que se reconoce a los jóvenes como actores importantes en las sociedades modernas. Luego entonces, la juventud ha sido una categoría de análisis en estudios sobre calidad democrática²⁹ porque el conjunto de derechos y obligaciones reconocidos por las normas jurídicas se ejercen de manera muy variada, lo que ha provocado la existencia de diversas expresiones vivenciales de ser joven, por lo que la calidad de la ciudadanía impacta directamente en la calidad democrática.

En nuestros días, pensar en la ciudadanía, particularmente aquella que corresponde a los jóvenes, requiere de un profundo análisis de la construcción histórica del término, las prácticas políticas que han evolucionado para el reconocimiento de los derechos y el involucramiento de los jóvenes en la exigencia del cumplimiento de las normas establecidas y la incorporación al marco jurídico de nuevos derechos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos civiles y la interculturalidad.

En este contexto, las definiciones actuales de ciudadanía varían en función de las disciplinas que se traten, por ejemplo, el Derecho, considera a la ciudadanía como el estatus que adquiere una persona por el simple hecho de alcanzar la mayoría de edad. Esta concepción, deja de lado el análisis social y político del ciudadano que se involucra en el desarrollo de la comunidad; es ahí donde la ciencia política y la sociología encuentran terreno fértil para profundizar en el concepto de ciudadanía. De esta manera,

²⁸ Ana Méndez y Renán Pérez, *Organizaciones juveniles en El Alto: reconstrucción de identidades colectivas*, UPEA, PIEB, La Paz, Bolivia, 2007.

²⁹ Olivia Leyva, *Participación política de jóvenes guerrerenses*, Eón, México, 2017, p. 77-78.

uno de los principales exponentes de la teoría de *ciudadanía*, se le atribuye a T. H. Marshall³⁰ quien la definió como un estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad (calidad de ciudadano), la cual es mermada cuando la desigualdad social se hace presente. A pesar de que las diversas teorías posteriores al trabajo de Marshall han apuntalado el terreno político, investigaciones recientes incorporan dimensiones económicas e interculturales, que refuerzan las teorías democráticas en las sociedades modernas.

Construir ciudadanía no es una tarea menor, pero tratándose de juventudes, la complejidad se agudiza. Sin embargo, desde los países miembros de la Unión Europea (UE), han impulsado la creación de un *status* político abastecido de derechos exclusivos para los ciudadanos³¹ y, especialmente, para los jóvenes. Cimentar la agenda pública de la Unión Europea en materia de ciudadanía ha sido un esfuerzo muy loable porque los países que la integran tienen sistemas políticos distintos, así como características sociales y políticas extremadamente marcadas, no obstante, el acuerdo supone establecer los derechos como ciudadanos de la Unión Europea, no por país, es decir, las diferentes expresiones de ciudadanía deben coexistir, pero prevalecer el alcance y profundidad de la ciudadanía como lo expone Juan Russo³² desde un análisis de la Ciencia Política.

Uno de los principales retos de los sistemas políticos contemporáneos es definir estrategias tendientes a fortalecer la calidad de la ciudadanía en espacios donde las juventudes son tan disímiles y, además, permean condiciones de desigualdad abrumadoras e incalculables, como el caso de América Latina, donde la calidad de la ciudadanía está ligada a los procesos de transición democrática, denominada la tercera ola de democratización que empezó en la década de 1970 al sur de Europa (Grecia, Portugal,

³⁰ Thomas H. Marshall, *op. cit.*

³¹ Eduardo Espín Templado, "Ciudadanía y participación política en Europa" *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria* 2, nº No. 58 (2000), 189-210.

³² Juan Russo y Jorge Sánchez, *Repensar la ciencia política*, Porrúa, México, 2011.

España) y continuó en los países latinoamericanos a partir de 1980.³³ En los procesos democráticos la ciudadanía se fortalece y genera un vínculo entre el individuo y la comunidad política, a través de la pertenencia y la participación,³⁴ donde el rol de ciudadano joven se promueve y fortalece como un actor esencial en la construcción del ideal democrático, de esta forma, los gobiernos populistas y autoritarios terminan deconstruidos.

Por otra parte, en México, la historia política da cuenta de un sistema autoritario del cual emana nuestra democracia. Después de la Revolución Mexicana de 1910, se instituyó el Estado Nacional Moderno, instaurándose una democracia representativa, pero controlada por el poder ejecutivo y dominada por el partido hegemónico.³⁵ La democracia declarativa y reafirmada en la Constitución Política de 1917 estableció la separación de poderes y las garantías individuales, pero en la práctica, el poder político recaía en el presidente de la República quien empleaba las fuerzas armadas para reprimir cualquier acto que exacerbara la política nacional o pusiera en riesgo la estabilidad política y el triunfo electoral del partido dominante. En un contexto con estas características, la ciudadanía estaba reducida a una serie de derechos declarados en la Carta Magna, pero con nula garantía de ser ejercidos por el ciudadano común, peor aún, tratándose de jóvenes.

En este escenario, ¿es posible evaluar la calidad de la ciudadanía juvenil con el propósito de garantizar el acceso a los derechos y evitar la exclusión?, los criterios de medición de la calidad de la ciudadanía han sido recreados desde diversas perspectivas de análisis. Una de ellas se encuentra en el Informe Mundial de la

³³ Mario Magallón A., *La democracia en América Latina*, UNAM, PyV, Distrito Federal, México, 2003, p. 151.

³⁴ Juan Manuel Ramírez Sáiz, "Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la ciudadanía", editado por Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, Estudios Políticos Universidad Nacional Autónoma de México, *Estudios Políticos núm. 26 (mayo-agosto, 20)* (UNAM), n° 26 (mayo-agosto 2012), pp. 11-36.

³⁵ Francisco González Ayerdi & Francisco Reveles Vázquez, *Sistema político mexicano: antología de lecturas*, UNAM, México, 2007, p. 25.

Juventud³⁶ el cual analiza la juventud en diferentes dimensiones. El primero de ellos es el compromiso cívico, que describe cómo la ciudadanía se compromete con el desarrollo positivo de la juventud, la pertenencia, el cuidado y la justicia social. El segundo aspecto de análisis son las tendencias cambiantes de la participación económica entre los jóvenes y el contexto político, centrándose en el período transcurrido desde la crisis económica mundial hasta la actualidad. El tercer análisis se centra en las tendencias, políticas y patrones relacionados con la participación política de los jóvenes, que analiza las razones de la disminución de los niveles de participación juvenil en la política institucional (incluye votar o postularse a un puesto de elección popular). El estudio también analiza cómo las formas emergentes de compromiso político de los jóvenes moldean el panorama político y el papel de las herramientas digitales en estos procesos de cambio de participación, tanto aquellas de orden legítimas como extremistas.³⁷

La juventud en México

En México, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la mayoría de edad se adquiere al cumplir dieciocho años, momento en que el *nuevo ciudadano* es sujeto de derechos y obligaciones y las normas jurídicas le aplican indistintamente de los contextos de pobreza, marginación, exclusión, analfabetismo y desempleo que prevalecen en el país; estas condiciones de vulnerabilidad se acentúan más en espacios rurales, tan solo en México, de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, el 78% de la población habita en zonas urbanas,

³⁶ United Nations. *World Youth Report*. United States of America: United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2016.

³⁷ Olivia Leyva, Juan Russo y Edilberto Gallardo, *Los jóvenes ¿un mundo aparte?*, Eón, México, 2019.

en tanto que el 22% radica en zonas rurales.³⁸ Los contextos sociales que predominan en comunidades rurales se agudizan más con población indígena, donde la participación comunitaria está ligada a la producción agropecuaria.

Durante décadas, los jóvenes han sido invisibilizados de las agendas públicas de los gobernantes por considerarse una población minoritaria, no obstante, con base en la estadística que arroja la Encuesta Intercensal 2015³⁹ la población joven de 15 a 29 años de edad, en México, ascendió a 30.6 millones, que representan 25.7% de la población a nivel nacional, de la cual 50.9% son mujeres y 49.1% son hombres. En cuanto a la estructura por edad, 35.1% son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen de 25 a 29 años. La realidad de la juventud mexicana es desalentadora porque prevalecen realidades ancestrales de pobreza extrema, discriminación por situaciones de tipo étnico y desigualdad de oportunidades laborales o educativas.

Los jóvenes, que alcanzan el status de *ciudadano*, se enfrentan a una serie de decisiones que deben afrontar con responsabilidad si no quieren ser excluidos por la sociedad o sancionados por el Estado, porque en la lógica social permea lo que Reguillo denomina “culpabilizar a los jóvenes de la precariedad de sus propias vidas”,⁴⁰ es decir, el esquema aceptado socialmente está vestido de obediencia hacia los padres y personas adultas, luego formar parte del sector productivo para aportar al progreso económico de las familias, asumir comportamientos *normales* y *aceptables* dentro de la comunidad y en caso de no seguir estas reglas impuestas, el destino desafortunado será su responsabilidad. Sin embargo, las juventudes rompen constantemente con estas normas sociales, mientras que nuevas formas de expresión en búsqueda de libertad, configuran identidades que pretenden

³⁸ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, INEGI, México, 2010.

³⁹ INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*, INEGI, México, 2015.

⁴⁰ Rossana Reguillo, *Los jóvenes en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, p. 399.

desafiar el orden establecido por el Estado, como son sectas, bandas y pandillas juveniles.

El estudio más reciente sobre juventud es la Encuesta de Jóvenes en México 2019 (EJM), estudio desarrollado por el Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (OJI), con la finalidad de obtener información reciente y confiable sobre la situación actual de la juventud comprendida entre 15 y 29 años, donde México se sumó a este importante proyecto después de casi una década sin dar continuidad a los estudios elaborados sobre cultura política y prácticas ciudadanas que se realizaron de manera periódica, desde 2001 a 2012.

Los antecedentes de encuestas nacionales han marcado contrastes significativos en distintos ámbitos de la vida cotidiana de una persona joven, donde resaltan aquellos que tienen relación con los asuntos públicos. Por ejemplo, en las encuestas anteriores se analizó el involucramiento de los jóvenes en la política, el grado de confianza en las instituciones políticas y sociales, percepciones sobre democracia, los niveles de acción política y comunitaria en torno a las modalidades de participación, destacando la participación electoral y las acciones no institucionalizadas o no convencionales. Los resultados anteriores dieron cuenta de un marcado alejamiento de las personas jóvenes de los asuntos públicos, marcando un alto nivel de desconfianza hacia las instituciones políticas y sociales.

El informe de la EJM 2019, da cuentas del contexto socioeconómico, educación, empleo, percepción sobre violencia e ilegalidad, identidad juvenil y tiempo de ocio, tecnologías y lectura. En relación con las oportunidades de educación, el estudio detalla que no hay oportunidades educativas o laborales para muchas personas jóvenes: 22.2% de jóvenes entre 15 y 17 que deberían cursar el bachillerato no lo hacen y quienes tienen entre 18 y 22 años, el 56.6% también están fuera del sistema educativo.⁴¹ La principal razón por la que un joven abandona sus estudios, de acuerdo con

⁴¹ OJI, Observatorio de la juventud en Iberoamérica, *Encuesta de jóvenes en México 2019*, Informe electrónico, Fundación SM, México, 2019.

la EJM 2019, es para ingresar a trabajar, así como asumir responsabilidades tempranas de la vida adulta. Este estudio, muestra datos no acordes con la estigmatización de los *ninis* (personas que no estudian ni trabajan) porque el 45.4% estudia y ésta es su actividad principal y solo el 8% de las y los jóvenes de 15 a 29 años no tiene empleo ni estudian. De quienes trabajan, casi dos terceras partes son empleados (24.5% del total). También hay quienes lo hacen en su propio negocio (6.5%) y quienes tienen algún trabajo informal (7.7%).⁴² Con base en estas cifras, los jóvenes mexicanos realizan actividades laborales para generar ingresos familiares, durante el periodo que cursan sus estudios de educación media superior, por lo que el trabajo es una actividad preponderante que se mantiene durante este nivel escolar y se conserva hasta cuando ingresan a cursar el nivel superior.

En la siguiente tabla se muestra un comparativo en la confianza de las instituciones que han expresado los jóvenes encuestados en la ENCUP 2012 y la EJM 2019 (véase tabla 1) donde las instituciones de mayor confianza son las que se aparecen en primer lugar y las de menor confianza se ubican en el límite inferior.

| Tabla no. 1 Confianza en las instituciones | |
|--|--|
| Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012 | Encuesta de Jóvenes en México (EJM) 2019 |
| Familia | Presidente de la República |
| Médicos | Fuerzas armadas |
| Iglesia | El sistema educativo |
| Maestros | El gobierno |
| Ejército | Empresas |
| Televisión | Iglesia |
| Militares | Organizaciones de la sociedad civil |
| Radio | Medios de comunicación |
| Vecinos | Diputados y senadores |
| Prensa | Partidos políticos |
| Presidente | Sindicatos |

⁴² *Ibid.*

| Tabla no. 1 Confianza en las instituciones | |
|---|--|
| Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012 | Encuesta de Jóvenes en México (EJM) 2019 |
| Organizaciones ciudadanas Gobiernos estatales Empresarios Sindicatos Poder judicial Diputados y senadores Partidos políticos Policía | |

Fuente: elaboración propia con datos de la SEGOB⁴³ y OJI⁴⁴

En principio, hay diferencias significativas en las metodologías, tipo de cuestionario utilizado y contexto político, que sobresalen en los dos estudios comparados. La ENCUP 2012 fue financiada por la Secretaría de Gobernación en el sexenio 2006-2012 de Felipe Calderón, para dar cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo. La encuesta fue realizada por una encuestadora privada posterior al proceso electoral del 01 de julio del 2012 cuando ganó las elecciones Enrique Peña Nieto y, en todo el país, se realizaron movilizaciones para desconocer los resultados de las elecciones. En respuesta, la confianza ciudadana tuvo un desplome impresionante en los órganos encargados de garantizar y administrar la justicia, el poder legislativo, el poder judicial, los partidos políticos, los sindicatos y el presidente de la República. El interés en la política se redujo y la percepción de corrupción se incrementó.

Por otro lado, la EJM 2019, fue promovida por la Fundación SM, entidad educativa sin ánimo de lucro, que desarrolla proyectos de investigación en contextos sociales de vulnerabilidad. El informe se alinea a los estudios del Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (OJI) fundado en 2016 y en 2019 inició actividades

⁴³ SEGOB, (Secretaría de Gobernación), *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012*, SEGOB, México, 2012.

⁴⁴ OJI, Observatorio de la juventud en Iberoamérica, *op. cit.*

en México para abordar investigaciones sobre juventud con representatividad nacional.

Los resultados de la EJM 2019 muestran un alto nivel de confianza en el presidente de la República, más del 50% de los encuestados contestó que tiene “mucha confianza” o “algo de confianza”, los integrantes del grupo de 18 a 22 años son quienes tienen mayor confianza en esta figura política.⁴⁵ En contraste, los jóvenes indicaron tener poca o nada de confianza en los sindicatos, partidos políticos, diputados y senadores. El partido político que mayor simpatía tuvo entre los jóvenes encuestados fue el Movimiento Regeneración Nacional (Morena) con 24%, seguido por el Partido Acción Nacional (PAN) con 18.9%.⁴⁶

Cabe hacer mención que el entorno político en el cual se aplicó la encuesta fue tan solo tres meses después de haber tomado protesta el presidente de la República para el sexenio 2018-2024. Andrés Manuel López Obrador se convirtió en el primer gobierno de izquierda y en el presidente más votado de la historia reciente de México. La popularidad del actual presidente pudo influir en colocarse como la persona en quien los jóvenes más confían, además, muchos de ellos, seguramente fue la primera vez que participaron en un proceso electoral, por lo que se sentían enormemente satisfechos que su voto haya sido a favor del candidato ganador. De alguna forma, la EJM 2019 puede significar el retorno de los jóvenes hacia la política y, con ello, su participación en los asuntos públicos.

Marco jurídico en materia de juventud en México

En México, hasta 2019, existen avances significativos por parte del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de la Juventud y Diversidad Sexual, para elaborar la Ley General de Juventudes,

⁴⁵ OJI, Observatorio de la juventud en Iberoamérica, *Ibidem*, p. 50.

⁴⁶ OJI, Observatorio de la juventud en Iberoamérica, *Ibidem*, p. 51.

proyecto que lleva casi una década; la urgencia por legislar en materia de juventud y garantizar los derechos de las y los jóvenes se acentuó a partir del año 2014 con la desaparición de 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, quienes fueron víctimas de desaparición forzada, sin que hasta la fecha se tenga información concreta de su paradero.

A pesar de la ausencia de un marco normativo actual, existen antecedentes por crear instituciones que salvaguarden los derechos de la población joven. En 1942, se creó la Oficina de Acción Juvenil, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de recoger los reclamos de las organizaciones estudiantiles que proliferaban en todo el país. Posteriormente, en 1950, durante el gobierno de Miguel Alemán, se fundó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM), con el objetivo de brindar atención a las necesidades de los jóvenes relacionadas con el empleo y opciones de capacitación para el trabajo. Posterior a 1968, con la matanza de estudiantes en Tlatelolco, se renombró el INJM, por lo que en 1970, se creó el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) cuyo fin ha sido dar atención a las diversas problemáticas sociales que enfrentan los jóvenes.⁴⁷ El IMJUVE operó casi tres décadas sin una normatividad específica. Fue hasta 1999 cuando se expidió la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud reformada por última vez en 2015, con el fin de precisar la integración de la Junta Directiva del Instituto.

El IMJUVE basa sus acciones a través de un Programa Nacional de Juventud, el primero de ellos fue definido en 2014 y, el más reciente, en 2019 con vigencia al 2024, período que dura el sexenio del actual gobierno. A través de este documento rector, el IMJUVE ha puesto en marcha programas específicos para promover la participación de los jóvenes en diferentes temáticas como: prácticas ciudadanas y cultura cívica, voluntariado, desigualdad, transparencia gubernamental y participación en radio y televisión.

⁴⁷ Francisco Blanco Figueroa, *Jóvenes del tercer milenio*, Universidad de Colima, México, 2003.

Por otro lado, se han realizado importantes estudios para medir la participación y diagnosticar las particularidades de la cultura política de los jóvenes en México, estos estudios han sido promovidos por la Secretaría de Gobernación quien ha instruido la realización de cinco encuestas, hasta ahora, sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) durante el 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012; cuatro de ellas estuvieron a cargo del INEGI, a excepción de la 2005 que fue realizada por una empresa dedicada a estudios de publicidad y opinión.⁴⁸ Estos estudios han dado cuenta de un marcado alejamiento de los jóvenes hacia los asuntos públicos, en gran medida por la desconfianza hacia las propias instituciones, sin embargo, la familia y la escuela son el primer círculo de confianza de los jóvenes, mientras que la política no es tema que figure en sus conversaciones, según los resultados de la última encuesta del 2012.

Promover la participación ciudadana no es tarea fácil, pero es posible agilizarla a través de un marco jurídico regulatorio, desde 1995 se aprobó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal,⁴⁹ (derogada en 2019 por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México). La reciente ley, ha servido de modelo para que las legislaturas de los estados emitan o reformen su propia normativa estatal. En la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se precisan los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a través de los cuales se pretende mantener un contacto directo con las autoridades con miras a fortalecer la democracia (véase tabla no. 2).

⁴⁸ Olivia Leyva, *Participación política de jóvenes guerrerenses*, Eón, México, 2017.

⁴⁹ Roberto Mellado Hernández, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*, Plaza y Valdés, México, 2001, p. 96.

| Tabla No. 2 | |
|---|--|
| Mecanismos institucionales de participación ciudadana en la Ciudad de México | |
| Valor de influencia | Mecanismos de participación ciudadana |
| Democracia Directa: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa Ciudadana 2. Referéndum 3. Plebiscito 4. Consulta Ciudadana 5. Consulta Popular 6. Revocación del Mandato |
| Democracia Participativa: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración Ciudadana 2. Asamblea Ciudadana 3. Comisiones de Participación Comunitaria 4. Organizaciones Ciudadanas 5. Coordinadora de Participación Comunitaria 6. Presupuesto Participativo |
| Gestión, evaluación y control de la función pública: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Audiencia Pública 2. Consulta Pública 3. Difusión Pública y Rendición de Cuentas 4. Observatorios Ciudadanos 5. Recorridos Barriales 6. Red de Contralorías Ciudadanas 7. Silla Ciudadana |

Fuente. Elaboración propia con información contenida en el artículo 8 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2019.

La reforma reciente incorpora una clasificación de los instrumentos que el ciudadano puede hacer efectivos frente a la autoridad, donde se definen consideraciones especiales para que los jóvenes se involucren, de esta manera, en la democracia directa, política del actual gobierno de izquierda de la ciudad de México, garantiza seis vías por medio de las cuales es posible que los ciudadanos se organicen y ejerzan su soberanía para expresar rechazo o aprobación respecto de las políticas de la autoridad. Para fortalecer la democracia participativa se incorporan mecanismos recientes donde los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones como es el caso de los presupuestos participativos, componente esencial de la gobernanza, donde el involucramiento de la sociedad garantiza un adecuado uso de los recursos públicos. Por último, la ley también enmarca instrumentos de participación para evaluar y con-

trolar la función pública, a través de la transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de combatir los índices de corrupción que han colocado a México en los primeros lugares de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Retomamos la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México para analizar los mecanismos de participación que esta ley describe porque a nivel federal no existe una ley de participación ciudadana que permita definir modalidades específicas a través de las cuales la sociedad civil y, en este caso, los jóvenes pueden emplear para involucrarse en los temas públicos; es importante señalar que cada una de las 32 entidades federativas del país, dentro de sus constituciones locales, señalan al referéndum como mecanismo específico de participación ciudadana, a pesar de ello, no todas las legislaturas locales han aprobado una ley específica en materia de participación ciudadana.

Por lo anterior, una ley nacional sería de gran trascendencia porque podría ayudar a estandarizar las modalidades que garantizan la participación institucionalizada pero qué, de ninguna manera, deben ser restrictivas ni sancionadoras a la libertad de expresión debido a que algunos grupos sociales recurren a la participación no institucional o no convencional para hacer efectivo este derecho constitucional.

A pesar del reconocimiento de los mecanismos institucionales para que los jóvenes se involucren en temas de relevancia social, política y económica ¿por qué prefieren mecanismos no institucionalizados? Las acciones no convencionales más usadas son: manifestaciones, marchas, protestas, toma de edificios, colocar leyendas en edificios públicos, bloqueos de calles, huelgas; éstas son las opciones preferidas de las juventudes. En gran medida esto ocurre porque los jóvenes no confían en las instituciones por temor a la represión, como sucedió en el movimiento estudiantil de 1968; en otros casos, estos mecanismos institucionales no son conocidos por la sociedad, por lo que no hacen uso de ellos simplemente porque ignoran que existen y, por último, las instituciones tampoco promueven el uso de estas herramientas de participación ciudadana por temor al escrutinio público.

La participación ciudadana es un derecho de la sociedad civil para involucrarse en la toma de decisiones que las autoridades llevan a cabo; tener este reconocimiento no fue tarea fácil pero se ha logrado, en gran medida, porque en toda América Latina sobresale un proceso democratizador que visibiliza a la ciudadanía como un actor participante y que debe ser escuchado para que las acciones de gobierno estén enfocadas en la atención de las problemáticas que la sociedad enfrenta; en este contexto, la transparencia y rendición de cuentas también se han sumado a promover la participación de las personas en los espacios públicos, actualmente, el proceso de homogeneizar en todo el país un marco normativo en materia de transparencia y rendición de cuentas ha logrado introducirse en todos los Estados que conforman la República Mexicana.

De tal forma que, gradualmente, se incorporan los elementos necesarios para fortalecer la democracia directa en México, al mismo tiempo que las instituciones se preparan para garantizar espacios específicos de participación para escuchar la voz y aportaciones de la sociedad civil, de tal forma que una cultura de participación debe ser adoptada por la ciudadanía donde los jóvenes son actores esenciales en este proceso democratizador porque el interés que ellos muestran por participar puede extenderse en su edad adulta y, de esta manera, será posible avanzar hacia un sistema democrático con mejores niveles de calidad en nuestro país.

Consideraciones finales

La ciudadanía ha entrado en un proceso de mutaciones en comportamientos divergentes, así, por un lado, se recrean nuevos escenarios de politización a raíz de un déficit de interés en los asuntos públicos y un declive de la actividad ciudadana convencional, provocada por un proceso de erosión en diversos sistemas democráticos, sobre todo en América Latina, que tiene sus orígenes en el ejercicio del poder ilimitado (regímenes autoritarios), crisis de confianza de los partidos políticos y debilitamiento institucional.

La respuesta ciudadana se ha modificado, abandonando la idea de simple espectador para convertirse en agente clave de los procesos de modernización, a través de ejercer mecanismos no institucionales de participación, es decir, aquellas prácticas no reconocidas por la ley, pero usadas frecuentemente como medida para redistribuir el poder.

De manera recurrente, los regímenes de gobierno inciden de manera directa en las políticas nacionales y, esencialmente en temas de juventud. Regímenes totalitarios no reconocen mecanismos de participación de la sociedad, mientras que, en las democracias consolidadas hasta la tercera ola democratizadora que expone Huntington,⁵⁰ tienen mayor grado de avance y reconocimiento de los derechos sociales.

La ciudadanía representa un proceso de conquista de espacios de autonomía, tanto de tipo personal como colectiva, cuya finalidad es convertirse en los actores protagonistas en la promoción de su condición de ciudadanos⁵¹ pero para llegar a ser sujetos de derechos y obligaciones primeramente tuvieron que ser reconocidos por el Estado, sin embargo, los procesos de reconocimientos de derechos han sido complejos y se han vuelto una lucha recurrente en los países latinoamericanos donde, a través de la movilidad social, desembocan importantes movimientos sociales protagonizados por jóvenes, a través de los cuales se logra incidir en la incorporación de las demandas ciudadanas en las políticas gubernamentales.

La visibilización de los jóvenes ha sido posible por las luchas constantes que han protagonizado y que han servido para expresar la carencia de representación por derechos universales. La edad, como segmento identitario de los jóvenes, debe ser un elemento

⁵⁰ Samuel Phillips Huntington, *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Paidós, España, 1994.

⁵¹ Jorge Benedicto, "La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes". *Revista Latinoamericana de Ciencias* Samuel Phillips Huntington. *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Paidós, España, 1994.

Jorge Benedicto, "La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes," *Revista Latinoamericana de sociales, Niñez y Juventud* 2 (14), pp. 925-938, 2016.

a considerar antes de generalizar deberes y obligaciones, de igual forma, también es importante tomar en cuenta los cambios tecnológicos del mundo globalizado que inciden de manera directa y potencialmente en los jóvenes que se desarrollan en diferentes latitudes, pero que, a pesar de ello, pueden comunicarse y organizarse para expresar su rechazo a la falta de atención de sus necesidades como ciudadanos jóvenes, sobre todo aquellas que tienen relación con el empleo, las oportunidades de desarrollo y acceso a la educación.

Los jóvenes han sido protagonistas de importantes revoluciones que han cambiado el rumbo político de las naciones, a pesar de ello, pareciera que jurídicamente están al margen de la construcción democrática porque los gobiernos no garantizan la libertad de expresión ni asociación, por el contrario, los actos de expresión al margen de la institucionalidad son sancionados y exhibidos públicamente, provocando el rechazo de la sociedad, quienes los describen como violentos y subversivos. Sin embargo, los jóvenes han dado muestras importantes de interesarse por temas de gran envergadura y han encontrado espacios para participar en voluntariado, sindicatos, organismos culturales o educativos, promotores de paz, cuidado del medio ambiente y protectores de la vida de los animales; estas formas de participación representan nuevas modalidades de involucramiento en asuntos públicos y sociales, las cuales merecen ser atendidas y reconocidas legalmente.

En suma, la gobernabilidad democrática requiere que el binomio sociedad y Estado rompan con las diferencias que los alejan del centro de la prioridad, mejorar la calidad de la ciudadanía en el espacio político, social, económico, civil e intercultural y, con ello, fortalecer la calidad democrática, fundamentalmente en países que no han legislado en materia de juventud, como es el caso de México, quien tiene una tarea pendiente con la juventud mexicana.

Bibliografía

- Alcántara, Manuel, *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1999, p. 242.
- Almond Gabriel A & Sidney Verba, *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princenton University Press, California, 1989.
- Benedicto, Jorge, “La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes” *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 2 (14), 2016, pp. 925-938.
- Blanco, Figueroa Francisco, *Jóvenes del tercer milenio*, Universidad de Colima, México, 2003.
- Cortina, Adela, *Ciudadanos del mundo*, Alianza, Madrid, España, 2009.
- Cunill, Nuria, *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericano*, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, Caracas, 1991.
- INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*. México, INEGI, 2015. Cunill, Nuria, “La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada”. En *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*, de Rodolfo Marian, Mirza editores, Lima Perú, 2008.
- Diamond, Larry, “¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales”. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 9., 2003, 9-38.
- Espín Templado, Eduardo, “Ciudadanía y participación política en Europa”. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Ardulararitzako Euskal Aldizkaria* 2, n° No. 58 (2000), 189-210.
- González Ayerdi Francisco & Francisco Reveles Vázquez, *Sistema político mexicano: antología de lecturas*, UNAM, México, 2007, p. 25.
- Habermas, Jürgen, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998.
- Huntington, Samuel P., *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Paidós, España, 1994.
- INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, INEGI, México, 2010.
- Leyva, Olivia, Juan Russo y Edilberto Gallardo, *Los jóvenes ¿un mundo aparte?*, Eón, México, 2019.
- Leyva, Olivia, *Participación política de jóvenes guerrerenses*, Eón, México, 2017.
- Linz, Juan J., *La quiebra de la democracia*, Alianza editorial, Argentina, 1991.

- Magallón, A. Mario, *La democracia en América Latina*, UNAM, Plaza y Valdés, Distrito Federal, México, 2003, p. 151.
- Marshall, T. H., “Ciudadanía y clase social”. En *Ciudadanía y clase social*, de T. H. y Bottomore, T. Marshall, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- Mellado, Hernández Roberto, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 2001, p. 96.
- Méndez, Ana y Renán Pérez, *Organizaciones juveniles en El Alto: reconstrucción de identidades colectivas*, UPEA, PIEB, La Paz, Bolivia, 2007.
- Milbrath, LW. “Participación política”. En *The Handbook of Political Behavior*, de Long SL (eds), 197-240, Springer, Boston, MA, 1981, p. 198.
- OJI, Observatorio de la juventud en Iberoamérica, *Encuesta de jóvenes en México 2019*. Informe electrónico, Fundación SM, México, 2019.
- Pasquino, Giafranco, *Manual de ciencias políticas*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- Pateman, Carole, *Participation and democratic theory*, Cambridge, Cambridge University Press, Cambridge, 1970.
- Ramírez, Sáiz Juan Manuel, “Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la ciudadanía”, Editado por Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, Estudios Políticos Universidad Nacional Autónoma de México, *Estudios Políticos núm. 26 (mayo-agosto, 20 (UNAM), n° 26 (mayo-agosto 2012)*, pp. 11-36.
- Reguillo Rossana,
____ *Culturas juveniles: formas políticas del desencanto*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI, 2013.
____ *Los jóvenes en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
- Rosanvallon, Pierre, *La legitimidad democrática*, Paidós, Madrid, 2010.
- Russo, Juan y Jorge Sánchez, *Repensar la ciencia política*, Porrúa, México, 2011.
- Schneider, Cecilia & Yanina Welp, “¿Transformación democrática o control político? Análisis comparado de la participación ciudadana institucional en América del Sur” Editado por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 40, mayo, 2011, pp. 21-39.
- SEGOB, (Secretaría de Gobernación), *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y prácticas Ciudadanas 2012*, SEGOB, México, 2012.
- Sydney, Verba y Nie, Norman, *Participation in America*, Harper and Row, Nueva York, 1978.

Tocqueville, A., *Igualdad social y libertad política*, Página Indómita, Barcelona, 2015.

United Nations, *World Youth Report*. United States of America: United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2016.

Ziccardi, Alicia,

_____. *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

_____. *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Indesol y Comecso, México, 2004.